

Referencia:	2020/00004980D
Asunto:	ACONDICIONAMIENTO RAMAL CAMINO GRAN BARRANCO EN VALLE DE SANTA INÉS - FDCAN
Interesado:	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA
Representante:	

N.Ref. BSB
Expte. 2020/00004980D

En cumplimiento de lo indicado en la sección 1ª del capítulo I del título II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), para los **contratos de obras** y las **actuaciones preparatorias** de los mismos, y **en relación a la supervisión del proyecto** identificado como **'Pavimentado Ramal Camino Gran Barranco en Valle de Santa Inés'**, se emite el siguiente

INFORME

Nombre del proyecto: Pavimentado Ramal Camino Gran Barranco en Valle de Santa Inés		
Lugar de ejecución: Valle de Santa Inés. T.M. de Betancuria		
Autor del proyecto: D. Luis Cabrera Reyes		
Titulación: Ingeniero Técnico en Obras Públicas (colegiado nº 23.622)		
Fecha de redacción: abril de 2019		
Tipo de obra (art. 232 de la LCSP): Obras de conservación y mantenimiento		
Plazo de ejecución: diez (10) días		
Presupuesto Base de Licitación del proyecto:		
Capítulo	Resumen	Euros (€)
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1.320,00 €
2	OBRAS COMPLEMENTARIAS	436,75 €
3	FIRME	36.523,50 €
4	CAUCE	9.091,90 €
5	GESTIÓN DE RESIDUOS	530,57 €
6	SEGURIDAD Y SALUD	1.646,71 €
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	49.549,43 €
	13,00 % Gastos Generales	6.441,43 €
	6,00 % Beneficio Industrial	2.972,97 €
	Suma de G.G. y B.I.	9.414,39 €
	TOTAL PRESUPUESTO (EXCLUIDO I.G.I.C)	58.963,82 €
	7,00 % I.G.I.C	4.127,47 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (INCLUIDO I.G.I.C)	63.091,29 €

Primero.- Consta en el expediente con referencia 2020/00004980D el proyecto indicado, el cual se elabora al objeto de mejorar las prestaciones en materia de seguridad vial y de confort de la zona indicada en el pueblo de Valle de Santa Inés, contemplándose tanto el asfaltado de espacios que aún se encuentran sin pavimentar, como de los que están en muy mal estado. Al respecto se indica que la infraestructura que se proyecta se fundamenta en la pavimentación, mediante la extensión de una capa de rodadura de 5 cm de espesor en todo el ancho de la calzada, de mezcla bituminosa en caliente, en las calles existentes, encontrándose estas ya con un firme muy deteriorado. Además se contemplan una serie de trabajos previos de nivelación y regularización, a lo largo y ancho de la zona de rodada de la misma, destinados a mejorar distintos aspectos de carácter funcional, consiguiéndose así mayor uniformidad de la rasante previo al extendido final de la tongada

de aglomerado. No se contemplan trabajos que alteren u ocupen nuevas áreas más que la propia vía existente y su zona de influencia.

Segundo.- El proyecto recoge un IGIC del 6,5 % aplicable en la fecha en que se redactó (abril 2019), incorporándose al expediente diligencia de fecha 3/09/2020 para dejar constancia que en virtud de la entrada en vigor de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, se incrementa en medio punto el IGIC pasando del 6,5% al 7%.

Tercero.- En concordancia con lo establecido en la LCSP (art. 233) y el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art. 125 y siguientes), en adelante RGLCAP, los documentos que integran el proyecto son los siguientes:

Documento nº1: MEMORIA.

- 1.1.- Memoria descriptiva.
- 1.2.- Memoria justificativa.
 - Anejo nº 1: Justificación de precios.
 - Anejo nº 2: Plan de obras.
 - Anejo nº 3: Identificación de aspectos medioambientales.
 - Anejo nº 4: Gestión de residuos.
 - Anejo nº 5: Estudio básico de seguridad y salud.
 - Anejo nº 6: Disponibilidad de suelo

Documento nº2: PLANOS.

1. Situación.
2. Servicios afectados.
3. Zona de firme
4. Detalles.

Documento nº3: PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS.

Documento nº4: PRESUPUESTO.

- 4.1- Mediciones
- 4.2- Cuadro de Precios 1
- 4.3- Cuadro de Precios 2
- 4.4- Presupuesto
- 4.5- Resumen del Presupuesto

Cuarto.- Atendiendo lo dispuesto en el **artículo 235 de la LCSP** al tratarse de un proyecto de obras con un presupuesto base de licitación inferior a 500.000 euros, y que los trabajos no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, **no se requiere la emisión del informe de supervisión.**

No se hace constar por el proyectista ninguna mención expresa que el presente proyecto comprende una obra completa en el sentido de que una vez terminada es susceptible de ser entregada al uso general conforme a lo establecido en el artículo 125.1 del RGLCAP, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 127.2 del citado RGLCAP, si bien el proyectista manifiesta de forma expresa en el documento 'memoria descriptiva' que *'...Con este proyecto el Ilustrísimo Ayuntamiento de Betancuria pretende contribuir a la mejora de las prestaciones en materia de seguridad vial y de confort de esta zona a la que se dedica el presente proyecto, en el pueblo de Valle de Santa Inés, ya que en la misma se contempla el asfaltado de espacios que aún se encuentran sin pavimentar y los que están, se encuentran en muy mal estado, debido a el paso del tiempo, las inclemencias meteorológicas y el tráfico rodado que deterioran el firme y su capacidad portante, dando lugar a grietas, pérdidas de pavimento y formación de baches, por lo que es necesario llevar a cabo un mantenimiento de la pavimentación para frenar su progresivo deterioro ...'*, entendiéndose por quien suscribe que el proyecto comprende una obra completa.

Quinto.- En relación con el presupuesto y los precios, el documento nº 4 'Presupuesto' del proyecto, así como el anejo 1 'Justificación de precios', contienen el detalle de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, y los gastos generales de estructura y el beneficio industrial del contratista, siguiendo el siguiente esquema:

Anejo 1 'Justificación de precios':

1. Introducción
2. Costes directos
 - 2.1.-Cálculo de los Costes Directos
 - 2.1.2. Coste horario de la mano de obra (con mención al convenio colectivo para la construcción y obras públicas de la provincia de Las Palmas)
 - 2.1.3. Cálculo de los salarios
 - 2.2.- Coste horario de la maquinaria
 - 2.3.- Costes de los materiales a pie de obra
 - 2.4.- Hoja tipo para cálculo de coste de maquinaria
3. Costes indirectos
4. Listado de precios unitarios
 - 4.1. Listado de materiales
 - 4.2. Listado de maquinaria
 - 4.3. Listado de mano de obra
 - 4.4. Cuadro de descompuestos

Documento nº 4 'Presupuesto':

- Mediciones
- Cuadro de precios nº 1
- Cuadro de precios nº 2
- Presupuesto y mediciones
- Resumen de presupuesto

Sexto.- Se hace constar que por error el proyectista cita en apartado relativo a la no exigencia de clasificación al contratista (memoria descriptiva) el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), estando esta norma ya derogada.

Séptimo.- La responsabilidad por la aplicación incorrecta de las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, la normativa de aplicación al proyecto, así como los estudios y cálculos realizados, son responsabilidad del técnico redactor del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233.4 y 315 de la LCSP.